

EDICTO N°253-24

La Suscrita Secretaria del Tribunal Superior de Familia, en uso de sus facultades legales HACE SABER QUE, en el proceso de **DIVORCIO** interpuesto por **I. M. P. M. en contra de J. M. V. C.**, se ha dictado una resolución cuya fecha y parte resolutive es como sigue:

"TRIBUNAL SUPERIOR DE FAMILIA. Panamá,
29 de abril de 2024.

V I S T O S:

En razón de las consideraciones vertidas, el **TRIBUNAL SUPERIOR DE FAMILIA**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **CONFIRMA** la Sentencia No.93 de 7 de febrero de 2024, proferida por el Juzgado Primero Seccional de Familia del Primer Circuito Judicial de Panamá dentro del proceso de divorcio donde son partes los señores I. M. P. M. y J. M. V. C.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Magistrada. MARISOL GONZÁLEZ SAMANIEGO

Magistrada. EYSA ESCOBAR DE HERRERA

Magistrada. NELLY CEDEÑO DE PAREDES

Licenciada. ALICIA TEJADA DÍAZ
SECRETARIA JUDICIAL



Para notificar a las partes y al Ministerio Público de la resolución que antecede, SE FIJA el presente edicto en un lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal, hoy **dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), a las diez (10:00 a.m.)**, por el término de **tres (3) días**.


SECRETARIA (O)

Vencido el término del presente EDICTO, el día **siete (7) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), a las a las diez (10:00 a.m.)**, lo desfijo y lo anexo a su expediente.

SECRETARIA (O)

SA-202352024.